

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 27-NOVIEMBRE-2020 ACLARADAS EL 2-DICIEMBRE-2020

CANAL 16

1. En el plano S-858 se indica que los pilotes a considerar para la estructura de descarga del canal 16 deben ser pilotes de concreto reforzado con 50cm x 50cm con 23,5 metros de longitud. En la planta estructural se especifica la instalación de 37 pilotes. Por lo que, considerando el contenido del plano se debe considerar la pre-fabricación de 869,5ml de pilote y el hincado de 851 ml de pilote. En la Lista de Cantidades se identifica para esta estructura se especifica el uso de pilotes de concreto pretensado con 550mm x 550mm, y la pre-fabricación e hincado de 697 metros lineales de pilote. Por favor aclarar cual es la solución de pilotes a considerar

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3.

EMISARIO SUBPLUVIAL

2. En el plano M-244 se incluye el detalle de los raisers a incluir en el tramo difusor. De acuerdo a lo indicado en ese detalle en cada difusor se requiere considerar la instalación de 2 valvulas de retención tipo TIDEFLEX series 35. Se solicita aclaración respecto de la especificación del material a considerar para la fabricación de las respectivas bridas de conexión.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES, BASADOS EN SU EXPERIENCIA, DEBERÁN CONSIDERAR EL MATERIAL APROPIADO PARA LA FABRICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS BRIDAS DE CONEXIÓN.

3. Con referencia a las valvulas difusoras tipo TIDEFLEX series 35W DN 12" y TIDFLEX series 35D 18" a instalar en los difusores del emisario subpluvial conforme a lo indicado en el plano M-244, no hemos podido encontrar el concepto correspondiente en la Lista de Cantidades. Por favor confirmar que si el suministro e instalación de esas valvulas se debe considerar como parte del alcance de los Trabajos, y en caso afirmativo agregar ese alcance a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

4. Se solicita aclaración respecto de cual es el concepto de la Lista de Cantidades en que debe considerarse el importe correspondiente al dragado de la zanja para la instalación del emisario subpluvial.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL DRAGADO DE LA ZANJA PARA LA INSTALACIÓN DEL EMISARIO SUBFLUVIAL EN LA PARTIDA 9.1.3.1.

5. Se solicita aclaración respecto de cual es el concepto de la Lista de Cantidades en que debe considerarse el importe correspondiente suministro e instalación de la grava a instalar para la cama de asentamiento de la tubería, de la grava para el relleno primario de protección de la tubería y de la grava a instalar para la construcción del relleno del rip rap a ejecutar en la parte superior de la zanja.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL DRAGADO DE LA ZANJA PARA LA INSTALACIÓN DEL EMISARIO SUBFLUVIAL EN LA PARTIDA 9.1.3.2.

SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PROGRESO

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

6. Se solicita información respecto de la especificación aplicable al geotextil a considerar para el involucramiento de la grava en la zanja del emisario subterráneo.
Asimismo se solicita información respecto de cuál es el concepto de la Lista de Cantidades en que debe considerarse el importe correspondiente al suministro y colocación de ese geotextil.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA N.º 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

7. Con referencia a la junta de expansión a instalar en el raiser DN 450mm que queda ubicado en la parte terminal del emisario subterráneo, para una correcta selección de esa junta, se solicita información respecto de la amplitud de movimientos que debe ser absorbida por esa junta.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES, BASADOS EN SU EXPERIENCIA, DEBERÁN CONSIDERAR LA AMPLITUD DE MOVIMIENTO QUE DEBE SER ABSORBIDA POR LA JUNTA.

8. Con referencia a la junta de expansión a instalar en el raiser DN 450mm que queda ubicado en la parte terminal del emisario subterráneo, no hemos podido localizar en la Lista de Cantidades el concepto correspondiente al suministro e instalación de este componente. Se solicita información sobre si el mismo debe ser considerado como parte del alcance de los Trabajos y en caso afirmativo se solicita que se proceda a la incorporación del mismo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA N.º 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

9. En las notas del plano M-236 se indica que todos los sólidos serán bombeados a la laguna M1 para su disposición. Por favor aclarar si debe considerarse la laguna M1 como punto final de destino de esos sólidos o si debe considerarse su remoción posterior para conducción a banco de tiro definitivo.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS SÓLIDOS SERÁN BOMBEOADOS A LA LAGUNA M1 PARA SU DISPOSICIÓN PROVISIONAL PARA SU TRASLADO POSTERIOR PARA HASTA EL BANCO DE TIRO DEFINITIVO.

GENERAL

10. Con relación a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) entendemos que dicha garantía la entregará el Licitante Ganador a la firma de Contrato o Inicio de Obra.

Favor de confirmar nuestro entendimiento.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO. EL CONTRATISTA PREVIO AL INICIO DE LA OBRA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ASSS).

11. Favor de confirmar nuestro entendimiento que los documentos legales, Estados Financieros, contratos y certificaciones de obra de acreditación de experiencia, podrán ser entregados en la oferta en copia simple.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU ENTENDIMIENTO.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

12. Con relación al sello del Apostille de La Haya, por las condiciones y restricciones de los consulados y notarías de cada país, este trámite en ocasiones requieren hasta 60 días para concluirse.

Por lo que agradeceremos nos confirmen que sólo el Licitante Ganador deberá entregar los documentos legales, estados financieros, contratos y certificaciones de obra de acreditación de experiencia, con el sello de apostilla de La Haya.

ACLARACIÓN.- ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA, CONSORCIO Y/O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU MOMENTO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, NOTARIADOS O APOSTILLADOS PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. EN LA PRESENTE ETAPA NO SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS SEAN NOTARIADOS O APOSTILLADOS.